

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**

Nº 000004 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 04 ACO 2023

**VISTO:**

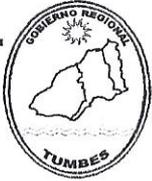
El Informe técnico N°008-2023/GOB.REG.TUMBES-GRR-ORA-OCP-VHSR de fecha 31 de julio del 2023, Informe N°535-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ. de fecha 19 de julio del 2023, Informe técnico N° 0006-2023/GOB.REG.TUMBES-GRR-ORA-OCP-VHSR de fecha 25 de abril del 2023 y Oficio N° 097-2023/MDC-ALC. de fecha 11 de abril del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, denominado Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, las mismas que abarcan desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, de Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 27-2019-EF, establece que, las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial y, en el ámbito de sus respectivas competencias realizar inspecciones de los bienes de sus respectivas Entidades para verificar el uso y destino de los mismos, entre otras;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N° 000004 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 04 AGO 2023

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual se encuentra vigente desde el 27 de diciembre del 2021, la misma que establece en el Título VII Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, lo siguiente:

Artículo 47° Definición: Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Artículo 48° Causales, numeral 48.1: Son causales para la baja:

c) Estado de excedencia: Situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado.

Que, con Oficio N°097-2023/MDC-ALC. de fecha 11 de abril del 2023, el sr. Jorge A. Ordinola Ynfante, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Corrales, solicita transferencia de bien mueble (vehículo cisterna) placa de rodaje WB-6778, a favor de la Municipalidad Distrital de Corrales en el marco de la Directiva N°006-2021-EF/54.01, a fin de abastecer de agua potable a la población del distrito de Corrales siendo que mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2023-MDC-CM de fecha 24 de febrero del 2023, se acordó "Declarar en emergencia el servicio de agua potable en el distrito de

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**

Nº 000004 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 04 AGO 2023

Corrales”, en virtud al inminente desabastecimiento de agua potable, situación que pone en grave peligro y riesgo la salud de los pobladores;

Que, mediante Informe Técnico N°0006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR, de fecha 25 de abril del 2023, la Oficina de Control Patrimonial luego de realizar el análisis y evaluación, de la documentación que obra en este expediente administrativo, recomienda la Baja por causal de estado de excedencia al ser un bien QUE NO VIENE SIENDO UTILIZADO por el Gobierno Regional de Tumbes; asimismo, la disposición por transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Corrales, permitiendo abastecer de agua potable a la población del Distrito;

Que, con Informe N° 533-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ. de fecha 19 de julio del -ORAJ., de fecha 19 de julio del 2023, emite informe legal sobre transferencia de bien mueble (vehículo cisterna), siendo la opinión:

PRIMERO.- Que, teniendo en cuenta el Informe Técnico N°0006-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR., de fecha 25 de abril del 2023, debe emitirse la Resolución Administrativa Regional correspondiente a la baja por causal de excedencia del Bienes Mueble (Camión Cisterna, placa actual EGU-089, placa anterior WB-6778), de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01

SEGUNDO.- RECOMIENDA, que una vez emitida la resolución que da de baja el bien mueble (camión cisterna) debe solicitarse al Consejo Regional la AUTORIZACIÓN, de la transferencia del referido Bien Mueble, de conformidad con lo previsto en el 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867.

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**  
**N° 000004 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA**  
Tumbes, 04 AGO 2023

Que, mediante Informe Técnico N°0003-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR, de fecha 31 de julio del 2023, la Oficina de Control Patrimonial luego de realizar el análisis y evaluación, de la documentación que obra en este expediente administrativo, recomienda la Baja por causal de estado de excedencia, del camión cisterna placa EGU089 de color blanco azul claro, cuyas características se detallan en el Apéndice A: Ficha de Descripción del bien Mueble Patrimonial, en conformidad con los requisitos de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N.º 0015-2021-EF/54.01.

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional, y;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**  
**N° 000004 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA**

Tumbes, 04 AGO 2023

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL**, de un (01) Bien Mueble Patrimonial, por un valor neto de s/. 1.00 (uno con 00/100 soles) cuyas características se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Administrativa Regional.

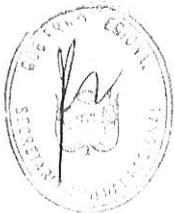


**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Control Patrimonial, efectúe el registro de la presente Resolución en conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Mag. CPC José Luis B. Cornejo Hidalgo  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**

Nº **000004** -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, **04 AGO 2023**

ANEXO: DESCRIPCION DEL BIEN PATRIMONIAL DADO DE BAJA POR CAUSAL ESTADO DE EXCENDENCIA

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO						ESTADO DE CONSERVACION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	MOTOR	PLACA			
1	67821400 0009	Camión Cisterna	NISSAN	PKB210G01 034	BLANCO AZUL CLARO	PKB210 G01034	FE621430 5C	VIGENTE: EGU089 ANTERIOR: WB6778	REGULAR	1.00	Estado de Excedencia

